



## A de Autismo: Becas 2019-2020

Barcelona, 31 de Mayo de 2019

Apreciad@s amig@s,

A de Autismo es una asociación sin ánimo de lucro, creada en abril 2017 que dedica sus esfuerzos a 3 líneas básicas:

- Formación en Trastorno del Espectro Autista
- Difusión del Trastorno del Espectro Autista
- Becas

La asociación ha sido creada por personas que se dedican al mundo del trastorno del espectro autista y simpatizantes del mismo.

Con esta carta queremos presentaros la continuación del programa de becas para terapia, que lanzamos desde A de Autismo. Estas becas consisten en ayudas para el próximo curso 2019-2020, que las familias en condiciones económicas menos favorables podrán utilizar para intervención en el centro de su elección siempre y cuando éste esté validado por A de Autismo.

Los fondos de estas segundas becas provendrán de:

- Recaudación conseguida a través de la venta de las pulseras de Conexión Autismo.
- Recaudación conseguida a través de la venta de jabones artesanos.
- Recaudación conseguida a través de la venta de burbujas solidarias.
- Beneficios obtenidos de la formación realizada con María Merino sobre TEA en Femenino el pasado marzo de 2019.
- Aportaciones voluntarias de los Ángeles de la Guarda. Estos Ángeles de la Guarda son 2 Ángeles que han estado apoyando de forma **totalmente desinteresada** al Programa de becas de A de Autismo. Los Ángeles continuarán con sus aportaciones.

Las becas/ayudas se concederán de forma parcial para poder dar apoyo a más familias.

Esperamos que recibáis este mensaje como una noticia positiva y que nos anime a todos a seguir adelante en la carrera de fondo que tenemos con las intervenciones de l@s niñ@s.

En la información adjunta se detallan los diferentes aspectos de la beca.

Un saludo!

Junta de A de Autismo



## A de Autismo: Becas 2019-2020

### Requisitos para la solicitud de optar al programa de becas:

- Tratamiento de base cognitivo-conductual.
- Compromiso expreso de participar en la formación de la familia.
- Compromiso expreso de dar apoyo a las nuevas iniciativas de becas que vayan saliendo (difusión, venta de entradas de eventos en caso de ser necesario, venta de elementos como las pulseras, apoyo en la redacción de proyectos...) en caso de solicitarlo por parte de la Junta de A de Autismo.
- Consentimiento escrito y firmado para poder realizar fotografías y/o vídeos que se utilizarían para formaciones así como ponencias u otras actividades afines que se soliciten a A de Autismo. En caso de utilizarse, A de Autismo informará antes a las familias.
- Hacer difusión de la Asociación y sus iniciativas en redes sociales.

### Para poder optar al programa de becas de A de Autismo será indispensable proporcionar la siguiente documentación:

- Hoja de solicitud cumplimentada.
- Declaración de la renta de la unidad familiar correspondiente al año 2018.
- Declaración de ingresos de la unidad familiar de la parte correspondiente al 2019.
- Resumen y relación de los gastos anuales de la familia que se derivan de la atención específica del niño por causa de sus dificultades (medicación, soportes, aparatos específicos, terapias complementarias...).
- Compromiso por escrito y firmado en el que la familia se comprometa a participar activamente en su formación así como en dar apoyo a las diferentes iniciativas de becas/ayudas que vayan pudiendo salir.
- Consentimiento para la realización de fotografías o vídeos.
- Texto breve a modo de carta de motivación (máximo media página), en el que se explique por qué debería concederse la ayuda al solicitante.

**Fecha límite de entrega de la documentación: 30 de junio de 2019 a las 12h del mediodía enviada por correo electrónico a [info@adeautismo.org](mailto:info@adeautismo.org).** La documentación que se entregue con posterioridad a esta fecha y hora o por otras vías quedará desestimada para el proceso de selección.



## A de Autismo: Becas 2019-2020

### Proceso de selección:

En función del número de familias que soliciten las becas de A de Autismo y las condiciones derivadas de la documentación presentada se procederá a asignar los fondos.

La asignación se regirá por los criterios siguientes:

- Querer realizar o estar realizando la intervención en un centro validado por A de Autismo (para más información de este punto, ver el apartado “Centros validados por A de Autismo” en la web de A de Autismo [www.adeautismo.org](http://www.adeautismo.org) )
- Menores ingresos económicos de la unidad familiar teniendo en cuenta el número de personas conviviendo en la misma vivienda.
- Relación ingresos-gastos necesarios para la atención del niño.
- En caso de estar ya en tratamiento, reporte del responsable respecto a la colaboración familiar en las tareas encomendadas a la familia hasta la fecha.
- En caso de estar ya en tratamiento, reporte del responsable sobre el historial de pagos de las facturas realizadas en el tiempo establecido o, en caso de no haber sido así, haber establecido un acuerdo con facturación y haber respetado dicho acuerdo.
- En principio se dará prioridad a aquellas familias que no hayan sido nunca beneficiarias de las becas de A de Autismo, no obstante, si una familia ya ha sido becada con anterioridad, podrá presentarse igualmente a la misma.

La asignación de becas se realizará por parte de la Junta de A de Autismo y los asesores que la Junta estime oportunos.

La Junta se reserva el derecho de realizar entrevistas personales o telefónicas con las familias de cara a ayudarles a tomar la decisión. Estas entrevistas no tendrán por qué hacerse efectivas ni tendrán por qué realizarse con todos los solicitantes. Igualmente, en el supuesto de realizarse la entrevista, este hecho no implica que deba concederse la beca a esa familia.

Una vez la Junta haya tomado su decisión, este fallo será inapelable.

Un representante de la Junta, informará de la decisión final a cada una de las familias.

El importe concedido a cada una de las familias se repartirá, restándolo de las facturas que el centro emita correspondientes al curso 2019-2020, iniciándose en octubre de 2019 y finalizando en junio de 2020, a menos que la Junta lo establezca de otro modo.

En caso de no respetarse alguna de las condiciones establecidas en este escrito, que el equipo de intervención haya dado un aviso a la familia, y que se vuelva a reincidir en el incumplimiento de alguna de las condiciones, automáticamente quedará revocado el derecho adquirido sobre la beca A de Autismo, de modo que la familia correspondiente dejará de percibir el importe asignado y se proporcionará el mismo a otra familia. En caso de no poder reasignar el importe a otra familia, la cuantía se guardará para añadirla al fondo de la siguiente beca que se proporcione si la hubiere.



## **A de Autismo: Becas 2019-2020**

### **Centros validados por A de Autismo:**

Los centros que quieran ser validados por A de Autismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser centro de terapia reconocido, ideal ser centro sanitario reconocido por el Departament de Salut.
- Que en la dirección o en la coordinación clínica o de terapia haya mínimo un profesional de la psicología sanitaria acreditado, un maestro de educación especial o pedagogía terapéutica o un profesional de la psicopedagogía.
- Que el responsable último de la intervención esté colegiado siempre que su profesión así lo requiera.
- Que el centro sea de orientación cognitivo-conductual.
- Que el centro contemple el entorno natural real del niño o niña en el plan de intervención. Por entorno natural entendemos su domicilio, comunidad/barrio y colegio.

Para poder acreditar todos estos aspectos, se puede utilizar el modelo que adjuntamos para ello.

### **Profesionales independientes validados por A de Autismo:**

Los profesionales independientes que quieran ser validados por A de Autismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesional de la psicología sanitaria acreditado, un maestro de educación especial o pedagogía terapéutica o un profesional de la psicopedagogía.
- Estar colegiado siempre que su profesión así lo requiera.
- Tener el certificado negativo de delitos sexuales.
- Que la intervención sea de orientación cognitivo-conductual.
- Que la intervención contemple el entorno natural del niño o niña. Por entorno natural entendemos su domicilio, comunidad/barrio y colegio.

Para poder acreditar todos estos aspectos, se puede utilizar el modelo que adjuntamos para ello.